

CONSTANCIA. Agosto 30 de 2022.- A Despacho de la señora Juez, para resolver sobre los escritos anteriores radicados el apoderado de la parte solicitante.

Rad. 2022-00185 JV. Declar. ausencia y muerte x desaparecim.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, septiembre primero (1º.) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-00185 (JV. D. ausencia muerte x desaparec.

Agréguese los escritos anteriores presentados por el apoderado de la parte demandante, sobre los cuales dispone el despacho:

Tener por cumplido el requerimiento dispuesto en auto de fecha 03 de agosto de 2022 por parte del apoderado de la solicitante. En consecuencia, se tendrá en cuenta el avalúo por valor de \$28.093.000, presentado al único bien inmueble MI. 382-260, informado de propiedad del presunto desaparecido Leonardo de Jesús López Arias.

DESIGNAR a la señora MARIELA ÁLVAREZ CÁRDENAS (esposa del presunto desaparecido) como administradora provisoria del bien inmueble de propiedad del señor López Arias, identificado con matrícula inmobiliaria No. 382-260 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca, teniendo en cuenta para ello que ningún otro pariente del presunto desaparecido, ni tampoco sus hijos Diego Fernando López Álvarez y Sandra Milena López Álvarez, se han interesado, manifestado o provocado tal nombramiento; además por ser aquélla la persona que viene ocupando dicho inmueble, y estar ejerciendo dicho cargo.

De otro lado, se REQUIERE a la parte interesada para que en el menor tiempo posible, presente las respectivas constancias de la publicación del EDICTO tal como ha sido

dispuesto en el auto admisorio de la demanda de fecha 06-07-2022, elaborado con fecha 25 de julio de 2022 y con recibido del 27-07-2022.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 153 el 02 de septiembre de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
--